

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 DE MAYO/2023

La apoderada de oficio designado se le envió la designación correo rechaza el mismo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-**2023-00223-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Relevar a la apoderada de oficio designada a la demandada Sandra Milena Arango Castaño, en razón de que el correo rechaza el envío del mensaje en este proceso de Restitución de bien inmueble arrendado seguido por Blanca Nubiola López de Arango. En su reemplazo se nombra al abogado Francisco Javier Pineda, quien litiga en este despacho judicial, a quien se hará la notificación de su designación a su correo: frajapi51@hotmail.com con el fin de contestar la citada demanda, y quien deberá manifestar la aceptación del cargo dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 080 del 16/05/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c9c1413f6c4f49a5918347419299d1ebf98daccb76b5bc2d9eb55c6b145495d**

Documento generado en 15/05/2023 02:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>